



Asamblea General

Distr. general
14 de octubre de 2009
Español
Original: francés

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 56 b) del programa

Grupos de países en situaciones especiales: medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: resultados de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Internacionales Financieras y de Desarrollo sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito

Carta de fecha 5 de octubre de 2009 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Malí ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle adjunto el texto del comunicado aprobado por los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros del grupo de países en desarrollo sin litoral en su octava reunión ordinaria, celebrada el 25 de septiembre de 2009 en Nueva York (véase anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir dicho texto como documento de la Asamblea General en relación con el tema 56 b) del programa.

(Firmado) Oumar **Daou**
Representante Permanente



Anexo a la carta de fecha 5 de octubre de 2009 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Malí antes las Naciones Unidas

[Original: inglés]

Comunicado de la octava reunión ministerial ordinaria de los países en desarrollo sin litoral

Nueva York, 25 de septiembre de 2009

Nosotros, los Ministros de Relaciones Exteriores de los países en desarrollo sin litoral, habiéndonos reunido en Nueva York el 25 de septiembre de 2009 coincidiendo con el sexagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas,

Expresando preocupación por el hecho de que los países en desarrollo sin litoral siguen marginados del comercio mundial, lo que les impide cosechar los beneficios de la globalización y servirse del comercio para lograr sus objetivos de desarrollo, debido a su falta de acceso al mar, su lejanía y aislamiento de los mercados mundiales, su dependencia de los servicios de tránsito y las políticas de los países de tránsito vecinos, junto con la carencia de infraestructuras para el transporte de tránsito y la complejidad de los procedimientos de tránsito y cruce de fronteras,

Recordando la Declaración y el Programa de Acción de Almaty: Atención a las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral en un nuevo marco mundial de cooperación en materia de transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito, aprobados en Almaty (Kazajstán), en 2003¹,

Recordando también la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, aprobada el 8 de septiembre de 2000², en la que los Jefes de Estado y de Gobierno reconocieron las necesidades y los problemas especiales de los países en desarrollo sin litoral, y pidieron encarecidamente a los donantes bilaterales y multilaterales que aumentaran su asistencia financiera y técnica a ese grupo de países para satisfacer sus necesidades especiales de desarrollo y ayudarlos a superar los obstáculos de su geografía, mejorando sus sistemas de transporte en tránsito,

Recordando además el documento final de la Cumbre Mundial 2005³, en el que se reafirmaron las necesidades especiales y los problemas de los países en desarrollo sin litoral y el compromiso reiterado de los dirigentes mundiales de ocuparse sin dilación de esos problemas mediante la aplicación del Programa de Acción de Almaty,

Recordando la Declaración de la sesión de alto nivel del sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General sobre el examen de mitad de período del Programa de Acción de Almaty⁴, en que se destacaba que el elevado coste del transporte de mercancías a través de las fronteras para los países en desarrollo sin

¹ Informe de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Financieras y de Desarrollo Internacionales sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito, Almaty (Kazajstán), 28 y 29 de agosto de 2003 (A/CONF.202/3), anexos I y II.

² Véase resolución 55/2.

³ Véase resolución 60/1.

⁴ Véase resolución 63/2.

litoral suponía una desventaja competitiva para sus productos y que, en su esfuerzo por establecer sistemas eficientes de transporte de tránsito, los países en desarrollo sin litoral seguían encontrando escollos,

Recordando también los documentos finales de la Reunión temática sobre el desarrollo de la infraestructura de transporte de tránsito⁵, celebrada en Uagadugú del 18 al 20 de junio de 2007, y de la Reunión Temática sobre Comercio Internacional y Facilitación del Comercio⁶, celebrada en Ulaanbaatar, los días 30 y 31 de agosto de 2007,

Reafirmando nuestro compromiso de atender sin dilación las necesidades y los problemas especiales de los países en desarrollo sin litoral mediante la ejecución plena, oportuna y eficaz del Programa de Acción de Almaty,

Recordando también la Plataforma de Asunción de la Ronda de Doha para el Desarrollo⁷, aprobada en la Reunión de Ministros responsables del comercio de los países en desarrollo sin litoral celebrada en Asunción el 10 de agosto de 2005, y la Declaración de Ulaanbaatar, aprobada en la Reunión de Ministros responsables del comercio de los países en desarrollo sin litoral celebrada en Ulaanbaatar los días 28 y 29 de agosto de 2007,

Hemos aprobado el siguiente comunicado:

1. Reafirmamos nuestro inquebrantable compromiso con la ejecución acelerada del Programa de Acción de Almaty mediante el establecimiento de auténticas y efectivas alianzas entre los países sin litoral y los países de tránsito y sus asociados para el desarrollo, y entre los sectores público y privado, a nivel nacional, bilateral, regional y mundial, por ser estas alianzas fundamentales para el logro oportuno de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la ejecución eficaz del Programa de Acción de Almaty y la plena integración en la economía mundial.

2. Estamos decididos a seguir llevando a cabo reformas políticas para atender las prioridades establecidas en el Programa de Acción de Almaty y a aplicar las medidas específicas contenidas en la Declaración sobre el examen de mitad de período del Programa de Acción de Almaty. Estamos resueltos a dar prioridad en el presupuesto nacional y en las estrategias generales de desarrollo económico al establecimiento de sistemas de transporte de tránsito eficientes.

3. Seguimos concediendo suma importancia a la cooperación y colaboración efectivas con nuestros países de tránsito vecinos, ya que los países sin litoral dependemos de sus infraestructuras de tránsito para acceder al mar. Subrayamos nuevamente la importancia de la cooperación Sur-Sur, ya que la cooperación en materia de transporte de tránsito entra plenamente dentro de su ámbito de competencia. En este contexto, las agrupaciones económicas regionales y los acuerdos de tránsito, así como los acuerdos bilaterales, desempeñan un papel decisivo en la ejecución del Programa de Acción de Almaty, por cuanto son esenciales para el desarrollo de redes regionales de infraestructuras integradas, la conclusión de las conexiones que falten, la aplicación de medidas de facilitación del comercio y la aplicación más amplia de la tecnología de la información.

⁵ A/62/256 y Corr.1, anexos I y II.

⁶ A/C.2/62/4, anexos I y II.

⁷ A/60/308, anexo.

4. Insistimos en que, para conseguir armonizar a través de las fronteras la elaboración, la aplicación y la supervisión de las reformas de las políticas comerciales y de facilitación del transporte, se necesita una cooperación más amplia y eficaz entre nosotros mismos y entre los países en desarrollo sin litoral y de tránsito.

5. Subrayamos la destacada función que desempeñan las inversiones extranjeras directas en la aceleración del desarrollo y la reducción de la pobreza a través del empleo, la transferencia de conocimientos tecnológicos y de gestión y las corrientes de capital que no generan deuda, así como su importancia fundamental en la creación de infraestructuras para el transporte, las telecomunicaciones y los servicios públicos. Pedimos a los países exportadores de capital que aumenten su asistencia financiera y apoyen los esfuerzos de los países en desarrollo sin litoral para conseguir inversiones extranjeras directas, mediante la adopción y aplicación de incentivos económicos, financieros y legales para favorecer las corrientes de inversiones extranjeras directas hacia los países en desarrollo sin litoral.

6. Reconocemos que el cambio climático supone una amenaza potencial, permanente y grave para el desarrollo económico y social de nuestros países, y que puede socavar nuestros esfuerzos por lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio, ya que nuestros países son los que están menos preparados para hacer frente a sus retos del cambio climático y mitigar sus efectos, que incluso podrían agravar aún más la situación de desventaja en la que ya nos encontramos. Somos vulnerables a las repercusiones del cambio climático en la producción agrícola, la seguridad alimentaria, la disponibilidad de agua, la erosión de la diversidad biológica y la salud humana. Se precisa el pleno apoyo de la comunidad internacional, mediante mecanismos de financiación mejorados y eficaces y apoyo tecnológico a los proyectos destinados a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y promover la creación de capacidad para la adaptación a nivel nacional, y mediante la transferencia de tecnología de importancia crítica a los países en desarrollo sin litoral. Convenimos en exponer nuestras preocupaciones en los próximos foros internacionales, como la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático que se celebrará en Copenhague, en diciembre de 2009.

7. Seguimos profundamente preocupados ante la serie de crisis económicas mundiales que han supuesto importantes amenazas para las perspectivas de desarrollo de nuestros países. La vulnerabilidad inherente de los países en desarrollo sin litoral ha expuesto a nuestras economías a graves consecuencias negativas, como la disminución de la demanda de exportaciones, la baja de los precios de los productos básicos, las dificultades para la financiación del comercio, la contracción de las corrientes de financiación de las inversiones, el incremento del proteccionismo y el aumento del riesgo de reducción de las corrientes de ayuda oficial.

8. Pedimos que los donantes nos apoyen aliviando en mayor medida la carga de la deuda, otorgando subvenciones y préstamos en condiciones favorables a fin de ayudar a nuestros gobiernos a paliar las peores consecuencias de las crisis mundiales, protegiendo los avances realizados en la consecución de los objetivos del Programa de Almaty y ayudándonos a evitar drásticas reducciones de gastos en importantes servicios públicos y proyectos de desarrollo.

9. Subrayamos la necesidad apremiante de que la comunidad internacional preste asistencia adicional y previsible para el desarrollo en forma de recursos financieros flexibles, en condiciones favorables y de desembolso rápido, a fin de ayudar a los países en desarrollo sin litoral a hacer frente a sus déficits financieros.

10. Pedimos a los asociados bilaterales y multilaterales para el desarrollo, no sólo que mantengan los actuales niveles de asistencia oficial para el desarrollo a los países en desarrollo sin litoral, sino que también aumenten sus compromisos para ayudarles a establecer sistemas eficaces de transporte de tránsito mediante subvenciones o préstamos en condiciones favorables. Debería prestarse con carácter prioritario asistencia financiera para el desarrollo de sistemas de transporte de tránsito, incluida la terminación de las conexiones que faltan para conectar los países en desarrollo sin litoral con la red regional, y para la elaboración y aplicación de medidas de facilitación del comercio.

11. Pedimos que se ponga en práctica sin dilación la Iniciativa de Ayuda para el Comercio, en cuyo marco debería prestarse la debida atención a las necesidades y exigencias especiales de los países en desarrollo sin litoral, por cuanto el objetivo que persigue es ayudar a los países en desarrollo a crear capacidad de oferta y las infraestructuras relacionadas con el comercio que necesitan para conectarse eficazmente con la economía mundial. Concedemos gran importancia al programa de ayuda para el comercio y nos hemos comprometido a aumentar nuestra participación en el proceso de supervisión a fin de articular mejor nuestras necesidades y prioridades comerciales con miras a la obtención de apoyo.

12. Exhortamos a todos los países miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC) a que aceleren las negociaciones comerciales multilaterales de la Ronda de Doha y lleguen a una solución positiva y favorable al desarrollo que garantice, entre otras cosas, un mejor acceso a los mercados para las exportaciones de productos agrícolas e industriales de los países en desarrollo sin litoral.

13. Reiteramos nuestro llamamiento a los miembros de la Organización Mundial del Comercio para que faciliten la adhesión de los países en desarrollo sin litoral a esa organización y tomen en consideración los problemas y necesidades especiales que se derivan de su ubicación geográfica desfavorable. Durante todas las etapas del proceso de adhesión, debería prestarse asistencia técnica específica a los países en desarrollo sin litoral.

14. Destacamos la importancia crucial de las negociaciones de facilitación del comercio en el marco de la OMC, y nos comprometemos a intensificar nuestros esfuerzos concertados en este contexto a fin de asegurar mejores condiciones para el comercio de tránsito. Una vez más, manifestamos nuestra esperanza de que se logre un documento final que contenga compromisos vinculantes a nivel mundial para asegurar la libertad de tránsito y acelerar así la circulación transfronteriza de los bienes. Las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales competentes deberían prestar más apoyo para mejorar la capacidad de los países en desarrollo sin litoral para la negociación y para aplicar las medidas de facilitación del comercio.

15. Acogemos con satisfacción la creación en Ulaanbaatar, de un centro internacional de estudio para los países en desarrollo sin litoral con objeto de mejorar la capacidad analítica de esos países; fomentar la investigación local para atender nuestras necesidades específicas; y aprovechar al máximo nuestros esfuerzos coordinados para la ejecución plena y eficaz del Programa de Acción de Almaty y la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Nos comprometemos a apoyar plenamente la puesta en marcha del centro y la ejecución de su mandato. Asimismo, manifestamos nuestro agradecimiento al Gobierno de Mongolia por asumir esta noble tarea y por su liderazgo a lo largo de los años en cuestiones relativas a los

países sin litoral. Exhortamos a las organizaciones internacionales y a los países donantes a que nos ayuden a lograr los objetivos del centro internacional de estudio.

16. Reafirmamos nuestro compromiso pleno y decidido de seguir una línea de conducta colectiva y constructiva en las Naciones Unidas y otros foros pertinentes con miras a la promoción y protección de nuestros intereses comunes. Destacamos que las necesidades y los problemas especiales de los países en desarrollo sin litoral deben abordarse de manera adecuada en los próximos foros mundiales pertinentes, como la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados y los exámenes de las principales conferencias de las Naciones Unidas, como el examen de la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio que tendrá lugar en 2010. En este contexto, nuestro objetivo es reforzar la labor del Grupo de países en desarrollo sin litoral y decidimos adoptar el reglamento acordado por todos los Ministros.

17. Pedimos a la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo que siga movilizando y coordinando el apoyo internacional y los recursos necesarios para la ejecución efectiva del Programa de Acción de Almaty y la Declaración sobre el examen de mitad de período, de conformidad con su mandato. Acogemos con satisfacción la matriz aprobada en la quinta Reunión consultiva interinstitucional sobre la ejecución del Programa de Almaty como un importante paso hacia la elaboración de programas de asistencia técnica mejor coordinados y más coherentes en materia de transporte de tránsito y facilitación del comercio. Esa matriz debería seguir elaborándose.

18. Pedimos también al Secretario General de las Naciones Unidas que ponga en marcha las medidas necesarias para suministrar recursos adicionales a la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo a fin de permitirle cumplir eficazmente el mandato adicional que le encomendó la Asamblea General para asegurar la ejecución plena y efectiva del Programa de Acción de Almaty.
